



"PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2024"

DISTRITO : Pueblo Nuevo - Chíncha

FECHA : Enero 2024

MUNICIPALIDAD: Pueblo Nuevo - Chíncha



1. MARCO LEGAL

- a) Ley N°27933.- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
- b) Ley N°27972.- Ley Orgánica de Municipalidades
- c) Decreto Supremo N°318-2023-EF.- Norma que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024
- d) Directiva N°03-13-2015-DIRGEN-PNP-JULIO 2015.- Norma que regula el patrullaje Local Integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.
- e) Directiva N°006-2023-IN-DGSC “Lineamientos Técnicos para la formulación aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de Seguridad Ciudadana”
- f) Anexo N°02.- Contenidos mínimos del Programa Presupuestal 0030 “Reducción de Delitos y Faltas que afectan a la Seguridad Ciudadana”.



2. SITUACIÓN:

La Seguridad Ciudadana es una de las principales demandas de los ciudadanos del distrito de Pueblo Nuevo, el cual ha sido abordado con diferentes enfoques por ser un fenómeno social complejo, multidimensional y multicausal, debido al crecimiento desmedido de la delincuencia en nuestro distrito. El diseño de la Política Pública Distrital de Seguridad Ciudadana Pueblo Nuevo 2024 tiene el obstáculo de la carencia de un sistema integrado de gestión de la información delictiva. La información se encuentra dispersa y fragmentada. El sistema integrado de información resulta un insumo vital no solo para el diseño de Políticas Públicas sino también para el monitoreo y evaluación de las mismas; a efectos de trazar a corto plazo nuevas estrategias con el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, con un planeamiento multisectorial de actividades de educación y sensibilización, ejecución, seguimiento y evaluación; de lo contrario el desarrollo socioeconómico del Distrito de Pueblo Nuevo se verá seriamente afectado por la presencia e incremento de la criminalidad y la inseguridad ciudadana, lo cual pone en riesgo la sostenibilidad del modelo económico y la convivencia pacífica de la próximas generaciones.

El Gobierno Local del Distrito de Pueblo Nuevo en coordinación con la Policía Nacional del Perú, con la intención de articular esfuerzos en la lucha contra la violencia y la inseguridad ciudadana, está trabajando un conjunto de acciones de manera concertada en todos los niveles, con la finalidad de alcanzar logros en el tema de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Pueblo Nuevo, a fin de que sea un distrito seguro.

El Plan de Patrullaje Integrado tiene como objetivo fundamental reducir los índices delictivos en materia de Seguridad Ciudadana, en tal sentido la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, en coordinación con la Comisaría del distrito de Pueblo Nuevo, han formulado el presente **Plan Anual de Patrullaje Integrado**, en cumplimiento al Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 y a lo estipulado en el **Artículo N° 69 del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.**



2.- GEOGRAFÍA:

El distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, es uno de los once (11) distritos que forman la provincia de Chincha y es el distrito más grande de la región Ica.

UBIGEO: Su ubigeo según el INEI es 110207.

- a. ALTURA : 126 msnm.
- b. LATITUD : 13°24'29"
- c. ÁREA : 209,45 Km²

CLIMA: El distrito de Pueblo Nuevo por su ubicación geográfica presenta un clima cálido.

- d. **ESPACIO TERRITORIAL:** El distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, tiene una extensión de 209,45 Km² y geográficamente limita por el:
 - Norte : Distrito Chavín – Quebrada Topará.
 - Sur : Chincha Alta.
 - Este : Con la pared del cementerio de la provincia de Chincha.
 - Oeste : Con la pared del cementerio del distrito de Grocio Prado.

3. ORGANIZACIÓN:

A. JEFE OPERATIVO:

CAP.PNP. CANDYS ALIAGA ORELLANA
COMISARIO DE LA COMISARÍA DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

B. COORDINACIÓN:

MARCELINO HUAMÁN MEZA
SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

4. **PERSONAL POLICIAL ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE:**

El comisario de cada jurisdicción policial organiza y dirige el servicio de Patrullaje Local Integrado dentro de su jurisdicción (competencia territorial). La conducción y el comando de las operaciones de patrullaje estarán a cargo del comisario, en coordinación con la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, previo planeamiento conjunto de acuerdo a lo indicado en la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP JUL2015 que regula el patrullaje local integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.



Cuadro N° 01
EFFECTIVOS PNP ASIGNADOS PARA EL SERVICIO DE PATRULLAJE INTEGRADO DIARIO:

N°	Comisaría	N° de efectivos PNP asignados	Distribución por turno			FRECUENCIA
			1 ^{ro}	2 ^{do}	3 ^{ro}	
1	CPNP Pueblo Nuevo - Chincha	30	10	10	10	DIARIO
Total		30	10	10	10	

Fuente: Comisaría PNP del distrito de Pueblo Nuevo - Chincha.

4. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE:

De acuerdo al D. L. N° 1316 (31DIC2016) que modifica la Ley de SINASEC (Artículo 4) la municipalidad coordinará con la PNP la capacitación al personal de Serenazgo que participa en el servicio de patrullaje integrado en temas como: técnicas de patrullaje, procedimientos policiales de patrullaje, procedimientos y casos de intervención policial, uso progresivo y diferenciado de la fuerza, entre otros a fin de que el personal pueda desarrollar su servicio de forma idónea.

La municipalidad de Pueblo Nuevo – Chincha, pone a disposición de la comisaría del distrito de acuerdo a la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP JUL2015 (regula patrullaje integrado), los bienes y recursos no dinerarios que se detallan a continuación:

Cuadro N° 02
PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL PATRULLAJE INTEGRADO POR COMISARÍA:

N°	Comisaría	N° de efectivos de serenazgo	Distribución por turnos			Frecuencia
			1 ^{ro}	2 ^{do}	3 ^{ro}	
1	CPNP Pueblo Nuevo - Chincha	30	10	10	10	Diario
Total						

Fuente: Subgerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha.

6. CANTIDAD DE PATRULLAJES PROGRAMADOS POR MES:

Para ejecutar operaciones de patrullaje integrado en el ámbito del distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, destinado a garantizar la seguridad, tranquilidad y el cumplimiento de las reglas y normas de convivencia social vigentes, previniéndose las faltas, delitos y otros ilícitos penales, lo cual generaría un clima de confianza y tranquilidad en el ámbito de nuestra jurisdicción, minimizando todo riesgo de inseguridad en la población de nuestro distrito durante el presente año 2024.

Cuadro N° 03
PROGRAMACIÓN DEL PATRULLAJE INTEGRADO POR MES – AÑO 2024

N°	COMISARÍA	Turno	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total
1	CPNP	1	31	29	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365
	Pueblo	2	31	29	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365
	Nuevo - Chincha	3	31	29	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365
Total															

Fuente: Subgerencia de Seguridad Ciudadana

El distrito de Pueblo Nuevo – Chincha se encuentra sectorizado en cinco sectores, correspondiendo allí direccionar las acciones de Patrullaje Integrado PNP – Serenazgo, cubriéndose los servicios en tres turnos: mañana, tarde y noche.

SECTOR N° 01 al 05; 10 PNP y 10 Serenos.

Cuadro N° 04
PRIORIZACIÓN DEL SECTOR PARA PATRULLAJE INTEGRADO POR COMISARÍA:

N°	Comisaría	Sector priorizado de mayor a menor incidencia				
		4	1	2	3	5
1	CPNP Pueblo Nuevo - Chincha					

Fuente: Subgerencia de Seguridad Ciudadana.

7. ZONA DE PATRULLAJE:

7.1. ZONA POLICIAL: CPNP PUEBLO NUEVO – CHINCHA:

Según la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPEB, del 16JUL2015, aprobado por R. D. N° 538-2015-DIREGEN/EMG-PNP, 16JUL2015, se establecen los procedimientos, dirección, supervisión, coordinación, requisitos, condiciones, responsabilidades, evaluación y sistematizaciones de las informaciones que permitan un eficiente desarrollo y consolidación del servicio de Patrullaje Integrado entre la PNP y los Gobiernos Locales.

En este caso corresponde a la Comisaría del distrito y la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha. La finalidad de la ejecución de las Operaciones de Patrullaje Integrado es de garantizar la seguridad, tranquilidad y el cumplimiento de las normas vigentes, prevenir las faltas y los delitos, generando en ello un clima de seguridad a la

población de nuestro distrito, aunado al hecho de fortalecer y revalorar la confianza en la Policía Nacional del Perú.

El distrito de Pueblo Nuevo – Chincha se encuentra sectorizado en cinco sectores correspondiendo allí direccionar las acciones de Patrullaje Integrado PNP – Serenazgo, cubriéndose los servicios en tres turnos: mañana, tarde y noche.

7.2. ZONAS DE PATRULLAJES POR SECTOR:

SECTOR N° 01 al 05; PNP 02 y serenos 02

➤ SECTOR 1:

- URB. LEÓN DE VIVERO
- AA.HH. LOS ÁNGELES
- AA.HH. EL SALVADOR
- AA.HH. HÚSARES DE JUNÍN
- AA.HH. MELCHORITA
- AA.HH. KEIKO SOFIA

➤ SECTOR 2:

- AA.HH. ENMANUEL
- AA.HH. 28 DE JULIO
- AA.HH. FE Y ALEGRÍA
- AA.HH. LOS ÁLAMOS
- AA.HH. MIGUEL GRAU
- AA.HH. LOS LAURELES
- AA.HH. LOS ROSALES
- CENTRO POBLADO SAN ISIDRO
- AV. DOS DE MAYO.

➤ SECTOR 3:

- AA.HH. EL TREBOL
- AA.HH. LAS AMÉRICAS
- ZONA INDUSTRIAL
- AA.HH. CHICAGO BULLS
- PLAZA MAYOR
- OVALO DE LA AMISTAD.
- MERCADO DE ABASTOS
- AV. GROCIO PRADO

➤



➤ **SECTOR 4:**

- AA.HH. MICAELA BASTIDAS
- URB. ROSEDAL
- AA.HH. JOSE CARLOS MARIATEGUI
- ASOC. VIVIENDA SANTA ROSA
- URB. DON ARCADIO

➤ **SECTOR 5:**

- AA.HH. LAS ROCAS
- AA.HH. CIUDAD SATÉLITE
- AA.HH. LAS LOMAS
- AA.HH. LUCIO JUÁREZ
- AA.HH. NUEVA ESPERANZA
- AA.HH. LAS CASUARINAS
- AA.HH. SATÉLITE PRIMAVERAL I Y II

7.3. PUNTOS CRÍTICOS DE MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA CONTRA EL PATRIMONIO (HURTO):

- SECTOR 1 – AA.HH. LOS ÁNGELES
- SECTOR 2 – AA.HH. ENMANUEL
- SECTOR 4 – AA.HH. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
- SECTOR 5 – AA.HH. SATÉLITE PRIMAVERAL

✘ **LUGARES DE MICRO COMERCIALIZACIÓN DE DROGA:**

- ✘ SECTOR 1 – AA.HH. LOS ÁNGELES
- ✘ SECTOR 2 – AA.HH. FE Y ALEGRIA
- ✘ SECTOR 4 – AA.HH. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

✘ **CONSUMO DE ALCOHOL:**

- ✘ SECTOR 2 – AA.HH. FE Y ALEGRÍA
- ✘ SECTOR 2 – CENTRO POBLADO SAN ISIDRO ALTO

✘ **LUGARES DE MAYOR INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO:**

- ✘ SECTOR 3 – AV. 13 DE OCTUBRE CON JIRÓN LIMA
- ✘ SECTOR 3 – AV. PRINCIPAL CON JIRÓN CAÑETE
- ✘ SECTOR 3 – AV. UNIÓN

✘ **VIOLENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD:**

- ✘ SECTOR 4 – AA.HH. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
- ✘ SECTOR 3 – AA.HH. LAS AMÉRICA



✘ **EXTORSIÓN:**

✘ SECTOR 1 – AA.HH. LOS ÁNGELES

✘ **VIOLENCIA FAMILIAR:**

✘ SECTOR 3 – AA.HH. LAS AMÉRICA

✘ SECTOR 5 – AA.HH. SATÉLITE PRIMAVERAL

Como se aprecia hay altos índices de delitos como hurto, comercialización de droga, accidentes de tránsito, violencia y resistencia a la autoridad, extorsión y violencia familiar.

Cuadro N° 05
RESUMEN DE SECTORES DE PATRULLAJE POR COMISARÍA:

N°	ZONA POLICIAL Comisaría	N° de sectores por comisaría.
1	CPNP Pueblo Nuevo - Chincha	5
	Total	

Fuente: Policía Nacional del Perú.



8. TURNOS DE SERVICIO DE PATRULLAJE:

8.1. TURNOS DE SERVICIO:

La distribución del horario de patrullaje integrado se ejecutará en tres turnos de 08 horas, detallados de la siguiente manera.

Cuadro N° 06
TURNOS DE PATRULLAJE INTEGRADO:

Turno	Horario
1	De 0600 horas – 14:00 horas
2	De 14:00 horas – 22:00 horas
3	De 22:00 horas – 06:00 horas

8.2. FRECUENCIA:

El patrullaje integrado se ejecutará 7 veces por semana, en tres turnos, siendo un total de 84 patrullajes mensuales, debiendo sustentarse con el formato establecido (hojas de ruta), que deberán estar suscritos por el efectivo policial (CIP) y el personal sereno.

9. MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

9.1. DE LA COMISARÍA:

Los efectivos policiales asignados por las comisarías para el patrullaje integrado cuentan con los siguientes medios de comunicación (otorgados por su institución):

- ✓ Cada efectivo PNP que ejerce el patrullaje integrado cuenta con (01) equipo de comunicación interconectada con la central de monitoreo las 24 horas del día.
- ✓ Los números telefónicos de las comisarías PNP atienden las 24 horas del día y están en constante coordinación con la central de monitoreo de serenazgo.
- ✓ Cada efectivo PNP cuenta con un celular para comunicarse con su comisaría respectiva.

Cuadro N° 07
MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA COMISARÍA:

N°	Comisaría	N° Telefónico	Radio de comunicación	Celular
1	CPNP Pueblo Nuevo Chíncha	056-266481	De la municipalidad	957690696
	Total			

Fuente: Comisaría PNP

9.2. DE LA MUNICIPALIDAD:

Los efectivos de serenazgo asignados por la municipalidad para el patrullaje integrado cuentan con los siguientes medios de comunicación:

Cuadro N° 08
MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL SERVICIO DE SERENAZGO POR
COMISARÍA:

N°	Serenazgo	N° Telefónico	Radio de comunicación	Celular
1	CPNP Pueblo Nuevo Chincha -	056-644946	municipalidad	942222949
	Total			

Fuente: Subgerencia de Seguridad Ciudadana

10. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADO PARA EL SERVICIO:

La municipalidad distrital de Pueblo Nuevo – Chincha a través de la oficina de seguridad ciudadana para el servicio de patrullaje integrado cuenta con las siguientes unidades vehiculares.

Cuadro N° 10
UNIDADES MÓVILES ASIGNADAS POR COMISARÍA PARA EL
PATRULLAJE INTEGRADO

N° Móvil	Tipo de vehículo de serenazgo	N° placa	Asignado a la comisaría de:
1	Camioneta 4x4	EAH-755	Pueblo Nuevo
2	Camioneta 4x4	EAH-802	Pueblo Nuevo
3	Camioneta 4x4	EAH-772	Pueblo Nuevo
4	Camioneta 4x4	EAH-892	Pueblo Nuevo
5	Camioneta 4x4	EAH-940	Pueblo Nuevo

Fuente: Oficina de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana del distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Cada vehículo se encuentra en óptimas condiciones y está equipado con una tabla rígida, un extintor PQS, una circulina, una sirena, sistema de posicionamiento global GPS y, asimismo, tiene incorporada una radio de comunicación interconectada a la Central de Monitoreo de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana de la municipalidad distrital de Pueblo Nuevo – Chincha.



11. OTROS – DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- ✓ El comisario, quien ejerce el liderazgo operativo, es responsable de brindar en forma directa o por intermedio del oficial de patrullaje, las indicaciones y recomendaciones necesarias para el buen desarrollo del servicio de Patrullaje Local Integrado.
- ✓ El personal policial deberá portar su arma de reglamento y coordinará en todo momento con el personal del servicio de seguridad ciudadana, la forma de intervención adecuada, así como establecer el medio más idóneo para solicitar apoyo o refuerzos en caso de ser necesario.
- ✓ El personal policial y de Seguridad Ciudadana deben reportar a sus respectivas centrales de monitoreo la hora de instalación o inicio del servicio de patrullaje local integrado, de igual modo la hora de término del mismo. Toda intervención debe ser hecha de conocimiento a sus respectivas centrales, formulando el parte correspondiente el efectivo policial, con las copias que permitan al término del servicio, registrar los antecedentes del mismo, tanto en la Policía Nacional del Perú como en el servicio de Seguridad Ciudadana.
- ✓ La responsabilidad administrativa – disciplinaria del personal de Seguridad Ciudadana será establecida por la Oficina de Seguridad Ciudadana.
- ✓ La responsabilidad administrativa – disciplinaria del personal de la Policía Nacional del Perú será establecida por el comisario del distrito.
- ✓ Las relaciones entre el personal policial y de seguridad ciudadana serán las más adecuadas, dentro del marco de la cortesía, consideración y respeto mutuo, en constante coordinación, que garantice la correcta implementación del presente plan.
- ✓ Las intervenciones que tuvieron lugar durante el servicio de Patrullaje Local Integrado se efectuarán respetando irrestrictamente los Derechos Humanos.
- ✓ Por ningún motivo el personal de seguridad ciudadana portará armas de fuego durante el servicio de Patrullaje Local Integrado.
- ✓ En las hojas de ruta se establecerá la frecuencia, horario y duración de las mismas, debiendo ser firmadas por el personal policial y de seguridad ciudadana, cada servicio de Patrullaje Integrado deberá ser registrado diariamente por la central de monitoreo de serenazgo en el formato detallado en el **Anexo N° 1 (Producción diaria del patrullaje integrado)**, dicho formato será impreso de forma mensual y contará con la firma del comisario y el secretario técnico.



- ✓ Para efectos de Informe a COPROSEC, este servicio de patrullaje local integrado, deberá formular mensualmente el reporte de presuntos delitos y faltas debiendo contar con las firmas del comisario y del secretario técnico del CODISEC (**Anexo N° 2**).
- ✓ Todo movimiento de la unidad, será reportada a la Central de Monitoreo quien registrará la información en los formatos correspondientes.
- ✓ El patrullaje integrado deberá realizar un táctico a pie de por lo menos 30 minutos.
- ✓ Las unidades serán utilizadas estrictamente para la labor de patrullaje integrado conforma lo señala la Directiva N° 03-13-2015 DIRGEN-PNP – julio de 2015.
- ✓ Los trámites administrativos de la Policía Nacional del Perú serán realizados por sus propias unidades.
- ✓ Los efectivos de la Policía Nacional del Perú y el personal Sereno deberán llenar y firmar los formatos establecidos, bajo sanción disciplinaria de cada institución.
- ✓ Al vincularse las unidades al Sistema SIPCOP-M no podrán salir de su jurisdicción, salvo por razones de emergencia, que deberá estar sustentado en los respectivos formatos de reporte.
- ✓ Los efectivos policiales, así como los serenos, recibirán instrucciones propias de sus respectivos comandos, quienes en todo momento se conducirán respetando las normas de respeto y disciplina.

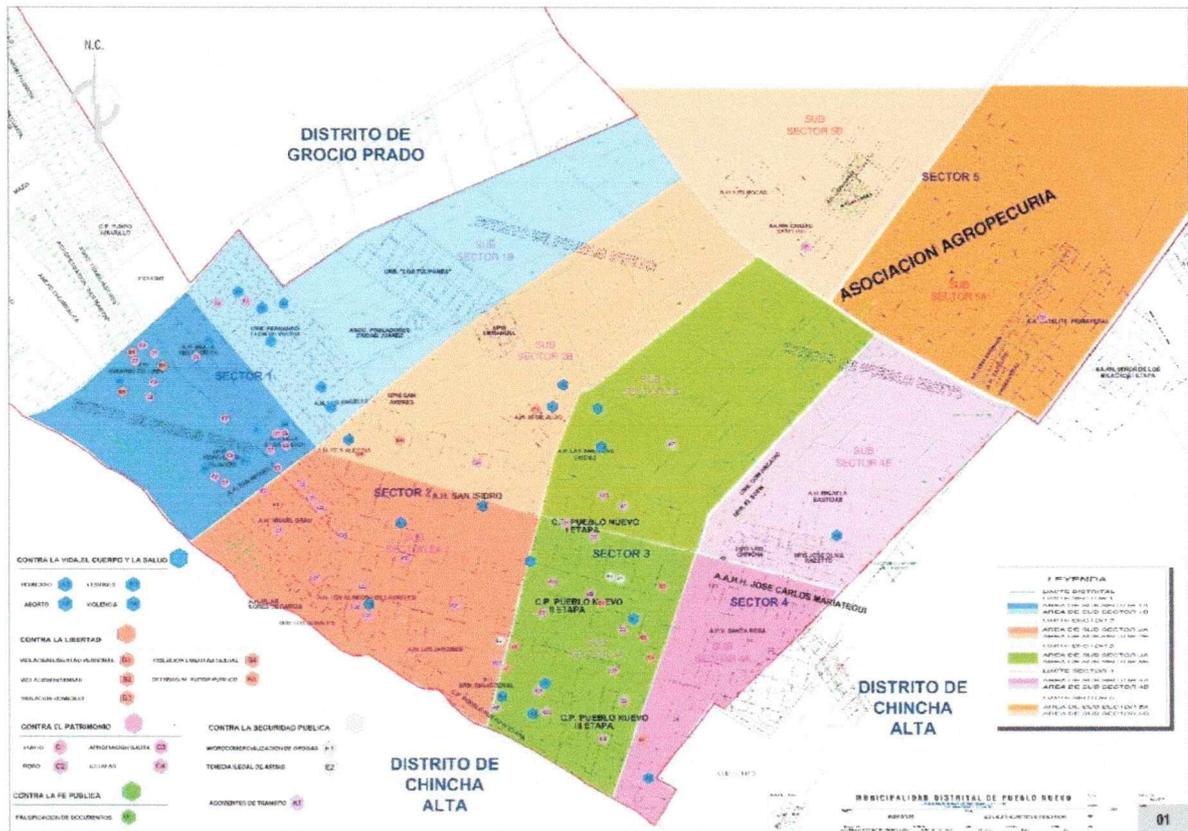
Pueblo Nuevo, 15 enero del 2024


OA - 355000
Candys ALIAGA ORELLANA
CAPITAN PNP.
COMISARIO (E) PNP PUEBLO NUEVO


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHUA

MARCELINO JUAN HUAMAN MEZA
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

MAPA DE DELITOS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA



SECTOR 01

RUTA 01

Av. José Carlos Mariátegui, Jr. Francisco Bolognesi, Jr. Hipólito Únanue, Jr. las Orquídeas, Av. Juan Velazco, Calle las Flores, Prolg. Sebastián Barranca, Jr. Simón Bolívar, Jr. María Parado de Bellido, Jr. Andrés Avelino Careces, Jr. San Martín, Jr. Micaela Bastidas, Jr. Francisco Pachas, Av. Benito Juárez, Av. María Elena Moyano. Estacionamiento Táctico Plaza AA. HH. Keiko Sofía.

RUTA 02

Av. María Elena Moyano, Calle Pablo Neruda, Plaza AA. HH. El Salvador, Calle Felipe Pardo y Aliaga, Prolg. Cañete, Jr. Las Orquídeas, Prolg. Chíncha, Jr. Francisco Miroquezada, Jr. Prospero Pachas Napa, Jr. Jaime Bausate y Meza, Jr. Pedro Huillca, Jr. Pablo Neruda, Jr. Arica. Estacionamiento Táctico Plaza AA. HH. Melchorita.



RUTA 03

Jr. Arica, Av. María Elena Moyano, Av. Los Precursores, Jr. Madre Teresa de Calcuta, Psje. San Cristóbal, Psje. San Francisco de Asís, Av. Los Precursores, Av. Matías, Calle 1, Perímetro de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Psje. 9, Psje. 8, Psje. 11, Jr. Arica. Estacionamiento Táctico Plaza León de Vivero.

RUTA 04

Jr. Arica, Calle 3, Psje. 5, Av. Los Precursores, Av. José Carlos Mariátegui, Progl. Jr. Lima, Calle 1, Psje. 1, Av. Los Precursores, Psje. 7, Calle A, Psje. 5, Progl. Jr. Lima, Progl. Chincha. Estacionamiento Táctico Plaza AA. HH. Los Ángeles.

SECTOR 02

RUTA 01 Av. María Elena Moyano, Progl. Unión, Jr. Ciro Alegría, Av. Benito Juárez, Calle Manuel Ascencio Segura, Jr. Pedro Huillca, Av. Sucre, Jr. Chincha, Calle Ricardo Palma, Progl. Sebastián Barranca, Jr. José Santos Chocano, Progl. Unión, Jr. Pilar Nores de García, Jr. Francisco Bolognesi, Jr. Cañete, Av. Grau. Estacionamiento Táctico Plaza Urb. Magisterial.

RUTA 02

Av. Grau, Jr. Chincha, Jr. Alfonso Ugarte, Jr. Garcilaso de la Vega, Jr. Los Incas, Av. Unión, Jr. Simón Bolívar, Jr. Sebastián Barranca, Av. Sánchez Cerro, Jr. San Martín, Av. 2 de Mayo, Urb Magisterial. Estacionamiento Táctico Plaza AA. HH. Los Álamos.

RUTA 03

Av. 2 de Mayo, Jr. Lima, Av. Sucre, Jr. Arica, Av. 2 de Mayo, Jr. Los Mártires, Jr. Sánchez Cerro, AA. HH. 28 de Julio, AA. HH. Emmanuel, Jr. Sánchez Cerro, Jr. Arica, Av. Grau, Jr. Los Mártires, Av. Sucre. Estacionamiento Táctico Plaza AA. HH. San Isidro.

RUTA 04

Av. 2 de Mayo, Av. Unión, Av. María Elena Moyano, Jr. Los Mártires, Jr. Sánchez Cerro, Av. San Martín de Porres, Av. 2 de Mayo, Av. Unión, Urb Magisterial, Av.



Unión, Jr. Simón Bolívar, Jr. Santa Rosa, Jr. Túpac Amaru, Jr. Sebastián Barranca, Av. 2 de mayo. Estacionamiento Táctico Plaza AA. HH. 28 de Julio.

SECTOR 03

RUTA 01

Av. 2 de Mayo, Jr. Ica, Av. 13 de Octubre, Jr. 23 de Mayo, Ovalo de la Amistad, Av. Grocio Prado, Av. Progreso, Av. Oscar. R. Benavides, Jr. Alva Maurtua, Av. Víctor Andrés Belaúnde, Av. Unión, Av. 2 de Mayo, Jr. San Martín de Porres, Av. San Martín, Av. Grocio Prado, Plaza Mayor de Pueblo Nuevo. Estacionamiento Táctico Ovalo de la Amistad. Estacionamiento Táctico Jr. Ica Av. 13 de Octubre (Mercadillo).

RUTA 02

Av. Oscar R. Benavides, Jr. Sebastián Barranca, Av. 2 de Mayo, Jr. Santa Rosa, Av. Víctor Andrés Belaúnde, Jr. Cañete, Mercadillo Pueblo Nuevo, Jr. Sebastián Barranca, Av. 2 de Mayo, Av. San Martín de Porres, Av. Grocio Prado, Jr. Ica, Av. 13 de Octubre, Jr. Sebastián Barranca, Av. 2 de Mayo. Estacionamiento Táctico Plaza Mayor de Pueblo Nuevo.

RUTA 03

Av. 2 de Mayo, Jr. Chincha, Av. Grocio Prado, Jr. Lima, Av. Primavera, Jr. Arica, Prolg. San Martín, Textilería en el lugar, AA. HH. Chicago Bulls, Zona Industrial, Av. 2 de Mayo, AA. HH. El Trébol, AA. HH. Las Américas, Jr. Separadora Industrial, Av. Grocio Prado. Estacionamiento Táctico Av. Grocio Prado Jr. Cañete. Estacionamiento Táctico Jr. Ica Av. 13 de Octubre.

RUTA 04

Av. Grocio Prado, Av. Próceres, Av. Unión, Av. 2 de Mayo, Jr. Ica, Av. Primavera, Jr. Cañete, Av. Oscar R. Benavides, Jr. San Martín de Porres, Av. 13 de Octubre, Av. Lima, Av. Oscar R. Benavides, Jr. Ica. Estacionamiento Táctico Plaza AA. HH. El Trébol. Estacionamiento Táctico Jr. Ica Av. 13 de Octubre (Mercadillo).



SECTOR 04

RUTA 01

Av. Grocio Prado, Jr. 23 de Mayo, Av. Colón, Jr. Alva Maurtua, Av. Artemio Molina, Calle Mariano Melgar, Av. Jerusalén, Av. Santa Rosa, Calle Micaela Bastidas, Calle Mariano Melgar, Calle José Olaya, Calle Manco Inca, Calle José Crespo y Castillo, Av. Santa Rosa, Calle Francisco de Zela, Calle Mateo Pumacahua. Estacionamiento Táctico Plaza Asociación de Vivienda Santa Rosa.

RUTA 02

AA. HH José Carlos Mariátegui, Prolog. Lima, Urb. El Rosedal, Jr. Arica, Av. Loreto, Av. Cuzco, Calle Cahuide, Av. Jerusalén, Prolog. Lima, Calle María Parada de Bellido, Av. Santa Rosa, Asociación de Vivienda Santa Rosa, Calle Hermanos Angulo, Jr. Chinchá, Av. Jerusalén. Estacionamiento Táctico Parque El Rosedal.

RUTA 03

Av. Jerusalén, Av. Artemio Molina, Av. Loreto, Calle Arequipa, AA. HH. Micaela Bastidas, Calle Ayacucho, Calle Loreto, Av. Cuzco, Calle Túpac Amaru, Calle Manco Inca, Jr. José Crespo y Castillo, Jr. Chinchá, Av. Grocio Prado, I. E. Alzamora, Jr. Arica, Urb. El Rosedal. Estacionamiento Táctico Plaza AA. HH. Micaela Bastidas.

RUTA 04

Av. Jerusalén, Calle Mariano Melgar, Av. Artemio Molina, Av. Santa Rosa, Calle Túpac Amaru, Prolog. Lima, Av. Jerusalén, Av. Cuzco, Av. Loreto, Calle Ayacucho, AA. HH. Micaela Bastidas, Calle Arequipa, Av. Loreto, Av. Artemio Molina, Calle Mariano Melgar, Jr. José Olaya, Prolog. Lima. Estacionamiento Táctico Av. Jerusalén Prolog. Lima.

SECTOR 05

RUTA 01

Av. La Paz, AA. HH. Las Casuarinas, AA. H H. Nueva Esperanza, Av. Colectora Principal Los Pinos, Av. 12 de Octubre, Calle Los Ficus, Av. Miraflores, Calle Las Orquídeas, Av. La Esperanza, Calle Mario Testino, Av. Primavera, Calle Los Ficus, Av. La Paz. Estacionamiento Táctico Plaza AA. HH. Satélite Primavera I Etapa.



RUTA 02

Av. 2 de Octubre, Calle Los Rosales, Av. Las Begonias, Calle Los Laureles, AA. HH. Primavera I Etapa, Av. El Triunfo, Calle Los Girasoles, Av. Los Tulipanes, Av. Los Jazmines, Av. 2 de Octubre. Estacionamiento Táctico Plaza AA. HH. Ciudad Satélite I Etapa.

RUTA 03

Av. 2 de Octubre, Calle Satélite Primavera, Calle Lucio Juárez, Calle Las Praderas, AA. HH. Satélite Primavera II, Av. Industrial, Calle Las Rosas, Av. Los Libertadores, Av. 2 de Octubre, Av. Colectora Principal. Los Pinos. Estacionamiento Táctico Plaza AA. HH. Las Rocas.

RUTA 04

Prolg. Manuel F. Vega, Av. La Paz, AA. HH. Ciudad Satélite I Etapa, Av. Leoncio Prado, Av. Cáceres, AA. HH. Las Lomas, AA. HH. Lucio Juárez, AA. HH. Ciudad Satélite II Etapa, Jr. Perú, Jr. Chimú, Av. La Paz, AA. HH. Las Rocas. Estacionamiento Táctico Plaza AA. HH. Las Lomas.

